



GACETA DEL GOBIERNO

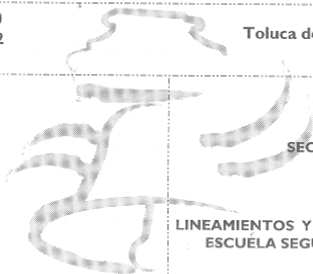


ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de septiembre de 2008
No. 55



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUMARIO:

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACION DEL PROGRAMA "MI ESCUELA SEGURA".

1810-2010

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

El Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño, Secretario General de Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 17, 19; 21 fracción XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; el artículo 3 fracción XXV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal y lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008.

Ha tenido a bien expedir los Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura".

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MI ESCUELA SEGURA"

I.- Definición del Programa.

En el Estado de México operan 22,880 escuelas en sus niveles del básico al superior, con una población total de 4 millones 293 mil alumnos. Existe la necesidad de establecer acciones de prevención para ese sector, en coordinación con padres de familia y autoridades escolares.

Para el ciclo escolar en vigor, el programa se implementa inicialmente en los 45 municipios con mayor índice delictivo lo cual genera demandas sociales que requieren de atención. Desde mayo del año 2006 hasta el mes de diciembre de 2007, se han impartido más de 59,000 pláticas, además de que se han conformado al mes de julio de 2008, un total de 5,712 Comités Mi Escuela Segura integrados por los padres de familia y policías de proximidad.

El programa opera en dos vertientes: al interior, fomentando en el estudiante la conciencia, la cultura de prevención y la denuncia, y al exterior, con la participación de los padres de familia, preservando en las inmediaciones un entorno libre del consumo de alcohol y drogas así como de agrupaciones violentas, lo que permitirá generar un ambiente de seguridad.

En los salones de clase, los Policías de Proximidad imparten de manera permanente pláticas sobre medidas de prevención, conductas antisociales, adicciones, asociación con pandillas, violencia intrafamiliar, hostigamiento sexual, protección civil y educación vial; acciones que permitan generar la cultura de la denuncia.

Con la participación de los Policías de Proximidad se ha fortalecido el acercamiento de la policía con la sociedad, lo que se reflejará en una mayor responsabilidad y compromiso con la comunidad; con estas acciones se pretende cambiar la percepción del policía ante la comunidad.

Para el gobierno y sociedad es prioritario el combate al narcomenudeo, sobre todo en las cercanías de los planteles escolares por ser éste uno de los sectores sociales más vulnerables, así como de la asociación de jóvenes en pandillas o bandas que cometen actos antisociales, fenómenos que se van acrecentando en nuestro país.

Para efectos del programa se entenderá por:

ESTADO: Al Gobierno del Estado de México.

SECRETARÍA: A la Secretaría General de Gobierno.

AGENCIA: A la Agencia de Seguridad Estatal (ASE).

COMISIONADO: Al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.

COMITÉS: A los Comités Mi Escuela Segura.

PROGRAMA: Al Programa Mi Escuela Segura.

POLICÍAS DE PROXIMIDAD: A los elementos que están adscritos al programa.

ESCUELA: A las escuelas públicas donde opera el programa.

II.- Objetivo General.

Procurar un ambiente de seguridad en las escuelas públicas del Estado de México.

III.- Objetivo específico.

- Mejorar la percepción que tiene la sociedad sobre la seguridad pública mediante acciones en los planteles escolares.
- Corresponsabilizar a los padres de familia en esta materia.
- Denunciar al narcomenudeo existente en las zonas escolares.
- Eliminar la venta y el consumo de alcohol en las escuelas.
- Orientar sobre prevención del delito, adicciones y violencia intrafamiliar, así como al interior y exterior de las escuelas.

IV.- Población Objetivo.

Maestros, padres de familia y población estudiantil de las escuelas públicas del Estado de México.

V.- Cobertura.

Para el ciclo escolar en vigor, el programa amplió la cobertura a 5,194 escuelas, en sus diferentes niveles y modalidades de 45 municipios, abarcando principalmente las zonas metropolitanas del Valle de México y Valle de Toluca.

Acolman	Ecatepec de Morelos	Otzolotepec	Toluca
Almoloya de Juárez	Huehuetoca	San Felipe del Progreso	Tultepec
Atenco	Huixquilucan	San José del Rincón	Tultitlán
Atizapán de Zaragoza	Ixtapaluca	San Mateo Atenco	Valle de Chalco Solidaridad
Atlacomulco	Ixtlahuaca	Tecámac	Villa Victoria
Capulhuac	La Paz	Temoaya	Xalatlaco
Chalco	Lerma	Tenancingo	Xonacatlán
Chicoloapan	Metepac	Teoloyucan	Zinacantepec
Chimalhuacán	Mexicaltzingo	Tepetzotlán	Zumpango
Coacalco de Berriozábal	Naucalpan de Juárez	Texcoco	
Cuautitlán	Nezahualcóyotl	Tlanguistenco	
Cuautitlán Izcalli	Nicolás Romero	Tlalnepantla de Baz	

*Para los siguientes ciclos escolares, se pretende ampliar la cobertura del programa en 1,300 planteles escolares en promedio anual.

VI.- Tipos e importe de los apoyos.

- Impartición de pláticas sobre medidas preventivas para la seguridad pública.
- Instalación del Botón de Emergencia Escolar en cada uno de los planteles escolares donde opera el programa.
- Atención de las emergencias mediante la activación del Botón de Emergencia Escolar.

VII.- Requisitos y restricciones de los beneficiarios.

Derivado de los estudios realizados a cada municipio, se determinó el grado de vulnerabilidad por lo que en el ciclo escolar 2006 - 2007, se operó sólo en 30 municipios con mayor incidencia delictiva. Para el presente ciclo escolar se ha tomado en consideración los siguientes municipios con mayor índice delictivo; por lo que no existen requisitos o restricciones.

VIII.- Dependencias u órganos responsables de la ejecución del programa:

La Unidad de Análisis Criminal de la Agencia de Seguridad Estatal es responsable de:

- Realizar estudios de análisis de zonas delictivas.

La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Agencia de Seguridad Estatal, es responsable de:

- Invitar a las autoridades de las escuelas propuestas para participar en el programa.
- Coordinar la operatividad de los elementos en cada una de las escuelas participantes.
- Promover la integración de los Comités Mi Escuela Segura en cada una de las escuelas.
- Analizar los reportes emitidos por los integrantes de los Comités Mi Escuela Segura.
- Emitir material de apoyo para la realización de las funciones asignadas a cada integrante del Comité Mi Escuela Segura.

El Centro de Mando y Comunicación de la Agencia de Seguridad Estatal, es responsable de:

- Emitir el Dictamen Técnico de la empresa que proveerá el servicio de los Botones de Emergencia Escolar.
- Instalar y verificar el funcionamiento óptimo de los botones de emergencia escolar en las escuelas beneficiadas con el equipo.
- Atender telefónicamente las emergencias que se presenten mediante la activación del Botón de Emergencia Escolar.
- Solicitar el apoyo inmediato de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la ASE para la atención de una emergencia.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal, es responsable de:

- Atender las emergencias presentadas en cada plantel, mediante los agrupamientos de seguridad en cada municipio.

La Secretaría de Educación, a través de los subsistemas estatal y federalizado será la encargada de:

- Proporcionar la información actualizada de las escuelas donde opera el programa.
- Ejecutar acciones que se deriven del programa en coordinación con la Agencia de Seguridad Estatal.
- Los directores escolares serán los responsables de la instalación y cuidado del Botón de Emergencia Escolar.
- Los directores de las escuelas serán los encargados de reportar alguna falla en el sistema del Botón de Emergencia Escolar a la Agencia de Seguridad Estatal.

El Comité Mi Escuela Segura, contribuye a la integración y evaluación del programa.

Para el fortalecimiento del programa, se cuenta con el apoyo de la estructura de las áreas que integran la Agencia de Seguridad Estatal. De igual forma, se fortalece con la información captada en el servicio de denuncia anónima 089, de emergencias 066 y por el grupo de vigilantes voluntarios, padres de familia, autoridades escolares y estudiantes.

Para la atención de la problemática delictiva se tendrá estrecha coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, que permitirá el diseño de acciones de acuerdo a su importancia y prioridad.

IX.- Lineamientos para el control y vigilancia.

El control y vigilancia de las reglas de operación, estará a cargo de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, Inspección General de la Agencia de Seguridad Estatal y la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, cada una en el ámbito de su competencia.

X.- Criterios de evaluación.

Este programa es controlado por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Agencia de Seguridad Estatal y podrá ser evaluado por el Órgano de Control Interno de la Secretaría General de Gobierno.

La Unidad de Planeación y Desarrollo de la Agencia de Seguridad Estatal, realizará evaluaciones específicas sobre aspectos del Programa Operativo Anual, lo que permitirá reforzar su operación e impacto.

XI.- Quejas y Denuncias.

Las inconformidades quejas y denuncias respecto de la operación del programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, de la Agencia de Seguridad Estatal y en su caso, cuando así lo amerite, con la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno.

- **Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas**

Dirección: Maria Curie No. 1350, Esq. Paseo Tollocan, Col. San Sebastián, CP. 50090, Toluca.

Teléfono: 01 722 2 75 82 00 **Ext.** 10773

Horario de Atención: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

E mail: miescuelasegura_ase@yahoo.com.mx

- **Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito**

Dirección: 28 de Octubre S/N, Esquina Paseo Fidel Velázquez, 2 Piso, Col. Vértice, C.P. 50090, Toluca.

Teléfono: 01 722 2 79 62 00

Horario de Atención: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- **Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno**

Dirección: Constituyentes Poniente No 808, Col. La Merced, CP. 50080, Toluca.

Teléfono: 01 722 2 14 42 50

Horario de Atención: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

XII.- Difusión o publicidad en términos de la Ley.

Los Lineamientos y Manual de Operación, se darán a conocer a través de dípticos, trípticos, carteles y serán publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno.

XIII.- Capítulos de gasto que se destinarán al programa.

Capítulo de gasto	Monto presupuestado (miles de pesos)
1000 Servicios personales	\$ 193.31
2000 Materiales y suministros	\$ 84.12
3000 Servicios generales	\$ 26,226.68
Total	\$ 26,504.11

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense los presentes Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura", en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los presentes lineamientos y manual, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se dejan sin efectos, los Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura", emitidos en fecha 31 de enero de dos mil ocho y publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con ello se derogan todas la disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a lo establecido en los presentes Lineamientos y Manual.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGÁ USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA"